

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Segovia a don Alberto Garcia Gil.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1969, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

Nombrados ya algunos de estos Consejeros, se hace preciso continuar la provisión de estos cargos, sin dilación, en aquellas provincias más importantes en el aspecto monumental.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4. de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Segovia a don Alberto Garcia Gil, con las prerrogativas y atribuciones que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico II» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos y se nombra Catedrático a don Jesús Martínez de la Fuente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 8 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre) para cubrir la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico II» de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo VI, «Dibujo técnico II», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos a don Jesús Martínez de la Fuente, nacido el 19 de junio de 1930, al que se le asigna el número A03EC492 del Registro de Personal, quien percibirá el sueldo anual de 153.900 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma propuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 177/1970, de 29 de enero, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Aire al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don José María García Escudero.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don José María García Escudero, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

Vengo en promoverle al empleo de General Auditor del Aire con antigüedad del veintitrés de enero de mil novecientos setenta. Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Aire
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de enero de 1970 por la que se convoca el concurso número 2/1970 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre personal retirado por edad procedente de Fuerzas Armadas.

Excmos. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1966, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1.º, e), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se convoque el concurso número 2/1970 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado por edad con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—En las instancias (ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio último, página 8630) podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, del día de hoy; si bien sólo se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer (después de resuelto el concurso ordinario de traslados por méritos en dicho «Boletín») y las que resulten como consecuencia de la resolución del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el empeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.